



Universidad de
Oviedo

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA CON CARÁCTER DEFINITIVO LA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTOS NÁUTICOS, GRUPO III, CON DESTINO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE LA MARINA CIVIL

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 28 de julio de 2021, por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso oposición libre, convocado por Resolución de fecha 28 de enero de 2021, de la Universidad de Oviedo, para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Equipamientos Náuticos, Grupo III, con destino en la Escuela Superior de la Marina Civil de la Universidad de Oviedo, y en ejercicio de las competencias atribuidas, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2^e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Ratificar las puntuaciones atribuidas por la Comisión Calificadora, que se adjuntan como Anexo I.

Segundo.- Adjudicar la plaza a **Dña. Sara González Antuña**, por haber sido la candidata más meritoria, al haber obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

Tercero.- Advertir a la candidata seleccionada que dispone de un plazo de 20 días naturales desde que se haya pública la lista de aprobados, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 29 de julio de 2021

EL RECTOR

Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez



Universidad de
Oviedo

ANEXO I

TÉCNICO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTOS NÁUTICOS, GRUPO III
ESCUELA SUPERIOR DE LA MARINA CIVIL

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE CONCURSO			FASE OPOSICIÓN			CALIFICACIÓN FINAL	
		MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 3 PUNTOS)	TOTAL CONCURSO	EJERCICIO TEÓRICO	EJERCICIO PRÁCTICO	TOTAL OPOSICIÓN		
1	GONZÁLEZ ANTUÑA, SARA	0,50	2	0,66	3,16	5,292	9,100	14,392	17,552
2	SERANTES DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL	0,50	2	0	2,50	5,625	6,600	12,225	14,725